Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 3012.

TEMUCO, 20 SEP 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.074 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto del Plan de Seguridad Ciudadana para el año 2018.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2018 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas a fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención del delito y el compromiso del Municipio de acompañar y asesorar la gestión de Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad Ciudadana en beneficio de los vecinas y vecinas de la comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad: "Encuentro comunal de Juntas de Vigilancias Rurales, Evaluación y Capacitación en materia de Seguridad", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunal de Juntas de Vigilancias Rurales, Evaluación y Capacitación en materia de Seguridad. (se adjunta programa actividad)
A quienes va dirigido	Dirigentes, de las Juntas de Vigilancias rurales de la comuna de Temuco. (se adjunta programa actividad)
Objetivo General de la Actividad	Incorporar y potenciar el acercamiento de las acciones y servicios dirigidos a la prevención del delito en el sector rural.
Objetivo Específico de la Actividad	Acercar la oferta programática de Programas Preventivos de Seguridad para detectar eventuales situaciones de riesgo y/o delincuencia.
Cobertura Estimada	70 personas pertenecientes a las organizaciones beneficiadas, fiscalía, policías, expositores y equipo municipal de trabajo.
Gasto programado	$1.100.000.- Destinado a otros servicios generales que considera salón, equipamiento (data y audio) servicio de alimentación (desayuno y almuerzo)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	29 de septiembre de las 09:00 hrs. A las 14:00 hrs en salón de eventos y convenciones "El amor de Chile, Araucanía"

IDDOC. 1594695-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$1.100.000.-** al, ítem Otros servicios generales, **C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009**

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HFV/XCS/gfb

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes